



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0536-2023-UNAP

Iquitos, 23 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 554-2023-FMH-UNAP, presentado el 22 de mayo de 2023, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Hermann Federico Silva Delgado, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, de doña Bessy del Pilar Ferreira Yong, identificada con DNI N° 05277850, docente asociada a tiempo completo y de don Francisco Flores Echevarría, identificado con DNI N° 05206771, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la referida Facultad, para que rindan el examen final en forma presencial y participen en la clausura del VII Programa de Alta Gerencia de Educación Médica, que se realizará el 1 de junio de 2023, programa convocado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) con la finalidad de desarrollar capacidades en la comprensión y aplicación de las estrategias metodológicas e instrumentos de la gerencia estratégica en sus respectivos ámbitos de la institución, que se inició en el mes de febrero y concluirá en el presente mes;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 31 de mayo al 2 de junio de 2023, de doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong**, identificada con DNI N° 05277850, docente asociada a tiempo completo y de don **Francisco Flores Echevarría**, identificado con DNI N° 05206771, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong** y a don **Francisco Flores Echevarría**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FMH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Medicina Humana**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: R, VRAC, VRINV, FMH, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd.

